



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
 CODIGO: PL-DAPL-PR-01-FT-04


 Al contestar cite Radicado I-00004-202401516-HMC Id: 301563
 Folios: 1 Fecha: 2024-01-19 13:41:25
 Anexos: 0
 Remitante: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
 Destinatario: GESTION DE CONTRATOS - GECC

FECHA DE SOLICITUD:	19 de enero de 2024	Hora: 13.03	N° de Certificado	259
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	19 de enero de 2024	Hora: 13:35		
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO	
A 02 02 02 008 007 20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Subdirección Administrativa Unidad de Apoyo Logístico	S 190.000.000	
Incluido en Plan de Adquisiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Inclusión - Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
OBSERVACIONES: PAA2023-UCLB-063 - Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos originales nuevos para parque automotor de transportes del Hospital Militar Central. Estudio previo tramitado con IdControl 300955 y radicado N°202401193 del 16 de enero de 2024. Proceso avalado por Jefe Unidad Apoyo Logístico				

Aprobación Planeación: Andrea Polanía





Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: Milyllarr
Unidad o Subunidad: 15-19-00
Ejecutora Subejecutora: HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 11/03/2024 12:00:00 a.m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Registro:	2024-03-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Valor Inicial:	192.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual:	192.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

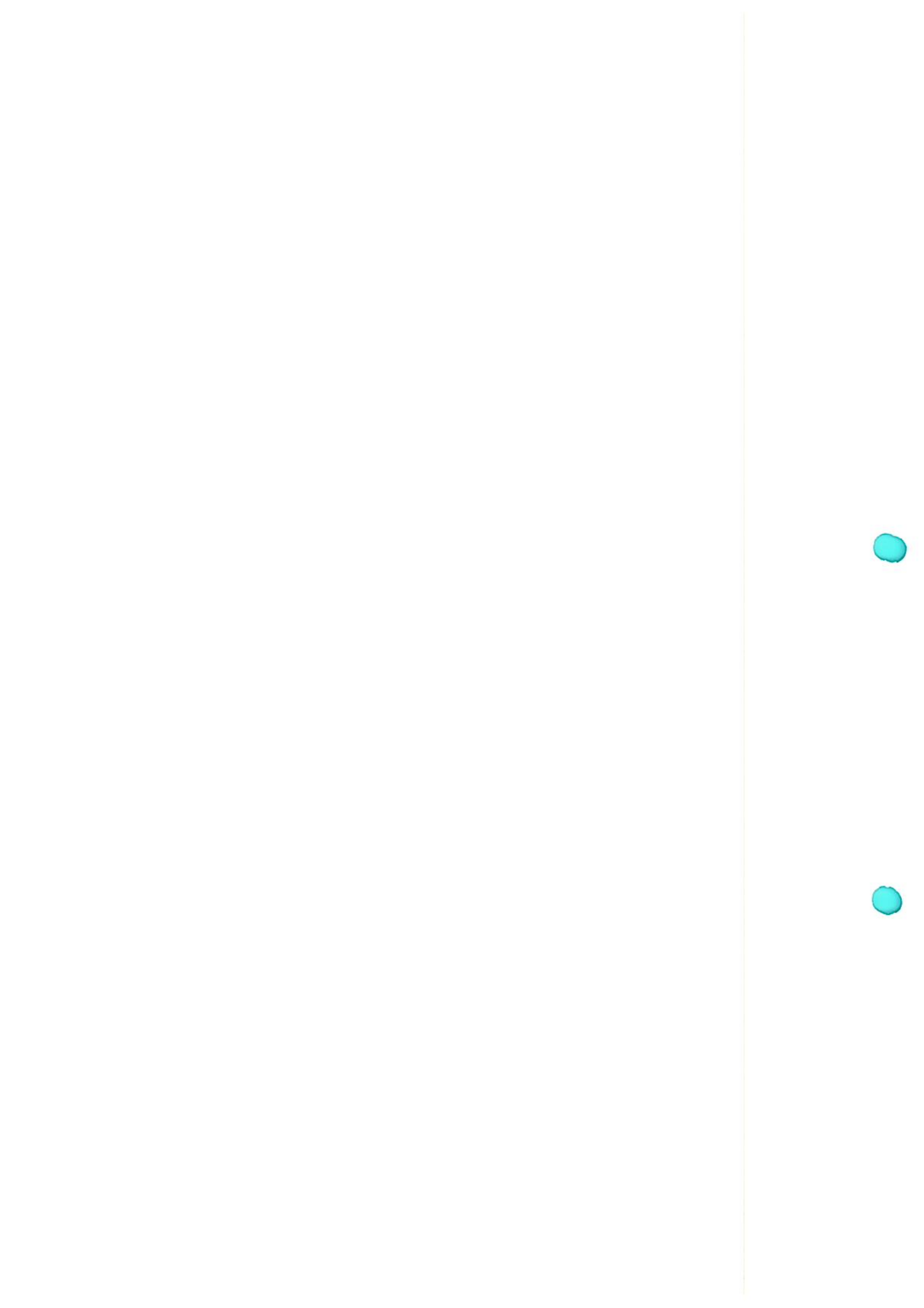
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
ADMINISTRATIVO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)		192.000.000,00	0,00	192.000.000,00
		Total:	192.000.000,00	0,00	192.000.000,00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA PARQUE AUTOMOTOR

A. HOUDES
meiz Macias
Entratos (E)

[Handwritten Signature]
 Coronel Fernando Antonio Diaz Muñeton
 Subdirector del Sector Base
 Subdirección Administrativa Hospital Militar Central

12 MAR 2024 11:07:00 AM





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Unidad Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante

Monto: 15-19-00

MARLY ETHEL BULA SUAREZ
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 12/03/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Fecha Registro:	2024-03-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	190.000.000,00	Valor Operaciones:	0,00
		Valor Actual:	190.000.000,00
		Saldo x Comprometer:	190.000.000,00
		Uso Caja Menor	Ninguno
		Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

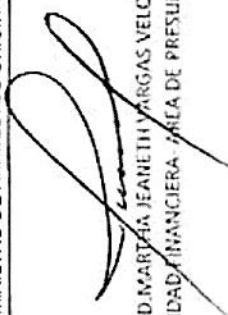
Número:	107924	Fecha Registro:	2024-03-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

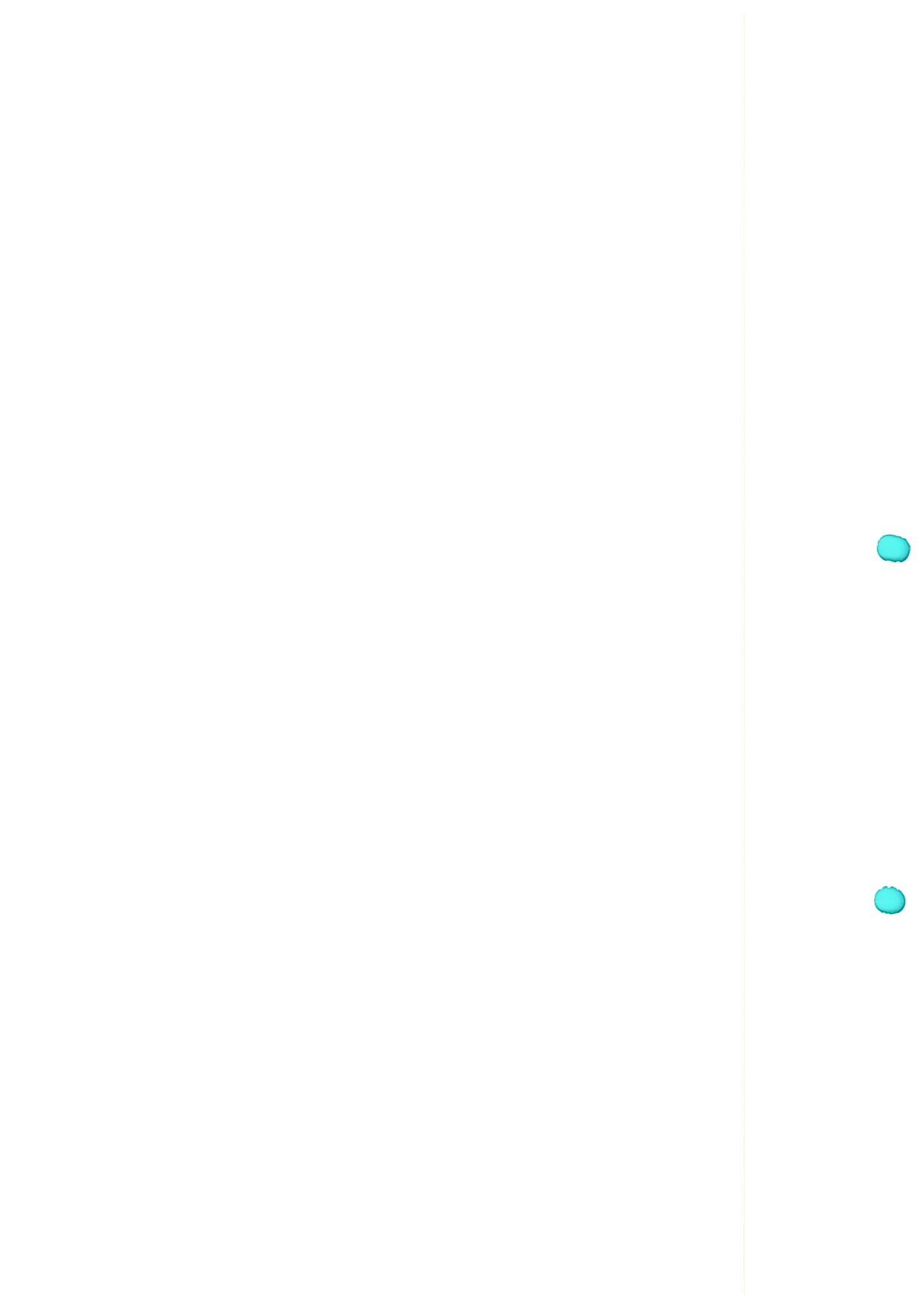
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Propios	20	CSF		190.000.000,00	0,00	190.000.000,00	190.000.000,00	0,00
Total:										0,00

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA PARQUE AUTOMOTOR COP DKA 1045


 JUSD. MARTHA JEANETH YARGAS VELOSA
 Jefe UNIDAD FINANCIERA - AREA DE PRESUPUESTO





Hospital Militar Central

N.I.T. 830040256

ORDEN DE COMPRA

ACH 009

AUTOINVERCOL SA
 N.I.T. 800020006
 AV BOYACA No 22-70
 Bogotá,
 Atte: GIOVANNI ESPITIA MELO
 espitiagiovanni@gmail.com
 Teléfono: +57 1 7560964

Número de Orden **129389**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
 Fecha de Emisión **29/05/24**
 Fecha de Vencimiento **31/12/24**
 Comprador **Miguel Angel Obando Castillo**
 Ordenador del gasto **Miguel Angel Obando Castillo**
 Supervisor **MANUEL SILVERIO RENGIFO**
ANACOMA
 Teléfono **3486868**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Enviar a

Hospital Militar Central
 TRANSVERSAL 3C N° 49-02
 BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D.C.
 Colombia
 Atte: Miguel Angel Obando
 Castillo

Facturar a

Hospital Militar Central
 TRANSVERSAL 3C N° 49-02
 BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ, D.C.
 Colombia
 Atte: Miguel Angel Obando
 Castillo
 /

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 164524 man02 - MT-192.	Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	10.000.000,00	10.000.000,00
2	CDP 164524 man02 - MT-192.	Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	10.000.000,00	10.000.000,00
3	CDP 164524 man02 - MT-192.	Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	10.000.000,00	10.000.000,00
						30.000.000,00 COP

11



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Pagina: 1/1

Direccion: TRANSVERSAL 3A No. 49-00 - BOGOTA DC

Usuario:
1032449663

Telefono: 3486868

CONTRATOS DE SERVICIOS SIN CANTIDADES**N°SUOS000006305**

CONTRATISTA: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL	NIT: 800020006	FECHA: 29/05/2024 03:14 p. m.
DIRECCION: AV BOYACA 22 70 BRRR MONTEVIDEO	CIUDAD: BOGOTA (BOGOTA D.C.)	ENTREGA: 31/12/2024 11:55 p. m.
TELEFONO: 7469064	No. FAX: 7469064	ESTADO: Confirmado
E-MAIL: autoinvercol@outlook.com		MONEDA: Pesos

CLASE ORDEN: Contratos_de_Servicio_Sin_Cantidad**DOC.ORI. DE ORDEN:**

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	%DTO	TOTAL	%IVA
				0,00	\$ 30.000.000,00	0	\$ 0,00 0,00

ACUERDO MARCO 009 - 2024 ORDEN DE COMPRA 129389 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

DETALLE	SUBTOTAL:	VALOR
ACUERDO MARCO 009 - 2024 ORDEN DE COMPRA 129389 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL"		\$ 30.000.000,00
	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	TOTAL ORDEN:	\$ 30.000.000,00

Rubro No.	No. Disponibilidad	No. Compromiso
02 02 02 008 007	1645	2506

CLAUSULADO

OBJETO: ACUERDO MARCO 009 - 2024 ORDEN DE COMPRA 129389 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

FORMA DE PAGO: BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 22932117759

PLAZO EJECUCION:


JEFE AREA HOMIC


Elaboro: 1032449663 - MANCERA MANCERA JUAN
SEBASTIAN

29 MAY 2024
4:30

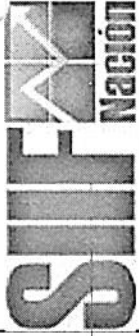
Nombre reporte : INRPOrdenCompra

Usuario: 1032449663

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

10





Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmbula
15-19-00
30/05/2024 12:00:00 a. m.

MARLY ETHELL BULA SUAREZ
HOSPITAL MILITAR

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 164524 de fecha 2024-03-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	248724	Fecha Registro:	2024-05-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	30.000.000,00
Tercero Original					
Identificación: NIT	800020006	Razón Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	22932117759	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
Identificación:	79485970	Nombre:	RINCON ARANGO CARLOS ALBERTO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No
		Fecha de Registro:		Num. Solicitud de Comisión:	129389 ACUERDO MARCO 009-2024
					Orden de Compra
					Fecha: 2024-05-30

TERCERO ORIGINAL					
Cuenta Bancaria					
ORDENADOR DEL GASTO					
DOCUMENTO SOPORTE					
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					

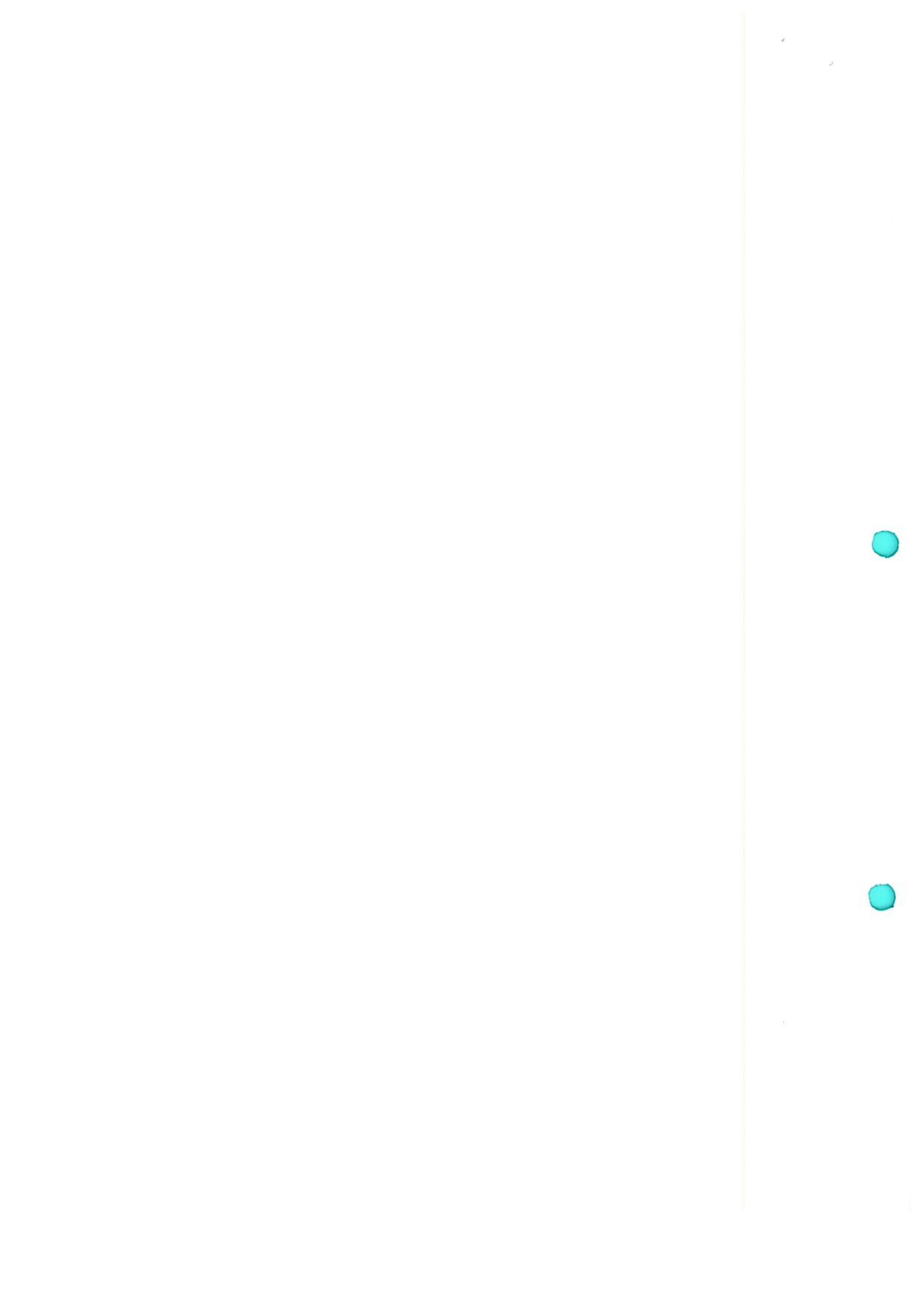
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF		30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00
Total:						30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00

Objeto: ACUERDO MARCO 009-2024 ORDEN DE COMPRA 129389 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL RPD 2506

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
HOSPITAL MILITAR GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-12-31	30.000.000,00	30.000.000,00	NINGUNO

JUSD. MARTHA JEAMETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA-AREA DE PRESUPUESTO

19





JUAN SEBASTIAN MANCERA MANCERA <jmancera@homil.gov.co>

POLIZAS ACUERDOS

1 mensaje

YOHANA HOMEZ MACIAS <yhomez@homil.gov.co>

30 de mayo de 2024, 11:26

Para: JORGE ENRIQUE MELO GARZON <jmelo@homil.gov.co>, JUAN SEBASTIAN MANCERA MANCERA <jmancera@homil.gov.co>

Tabla 3.

17.2. Garantía a Favor de la Entidad Compradora

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3.



Profesional de defensa
YOHANA HOMEZ MACIAS
 yhomez@homil.gov.co
 Teléfono: (601) 348-6868 Ext.
 Tv 3C No. 49-02, Bogotá, Colombia
 www.hospitalmilitar.gov.co





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.576-8

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101211186	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 05 2024	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 29 05 2024	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2027	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 7469064

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.040.256-0
DIRECCIÓN: TV 3 NRO. 49 - 00	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 3480868
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUOION, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 129385, CUYO OBJETO: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/05/2024	01/07/2025	\$3,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/05/2024	31/12/2025	\$3,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/05/2024	31/12/2025	\$3,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/05/2024	31/12/2027	\$1,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,720.00	\$ *****104,720.00	\$ *****10,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			CONTADORA OCA S EGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8395	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

14-44-101211186

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101211186, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de MAYO de 2024

14-44-101211186

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



APROBACION PÓLIZA

ORDEN DE COMPRA N°. 129389 - 2024
CONTRATISTA: Autoinvercol
CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATADO: \$ 30.000.000
PLAZO DE EJECUCION: 31 - DICIEMBRE - 2024
POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°. 14-44-101211186
EXPEDIDAS POR LA COMPAÑIA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

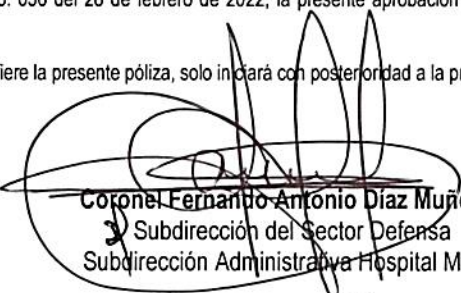
APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO


CUMPLIMIENTO (10%)	VALOR: \$ 3.000.000 DESDE: 29-MAYO-2024 HASTA: 31-JULIO-2025
CALIDAD DEL BIEN (10%)	VALOR: \$ 3.000.000 DESDE: 29-MAYO-2024 HASTA: 31-DICIEMBRE-2025
CALIDAD DEL SERVICIO (10%)	VALOR: \$ 3.000.000 DESDE: 29-MAYO-2024 HASTA: 31-DICIEMBRE-2025
PAGO DE SALARIOS (5%)	VALOR: \$ 1.500.000 DESDE: 29-MAYO-2024 HASTA: 31-DICIEMBRE-2027

Por encontrarse expedida conforme a lo acordado por las partes y a la normatividad vigente se aprueba la garantía de la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101211186 ANEXO 0**, expedida por la **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**; de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Para constancia se firma la presente en Bogotá, D.C., el día **30-MAYO-2024**.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado por la Dirección General del Hospital Militar Central, mediante Resolución No. 1088 de fecha 30 de septiembre de 2021, y Resolución No. 036 del 28 de febrero de 2022, la presente aprobación de póliza se firma por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

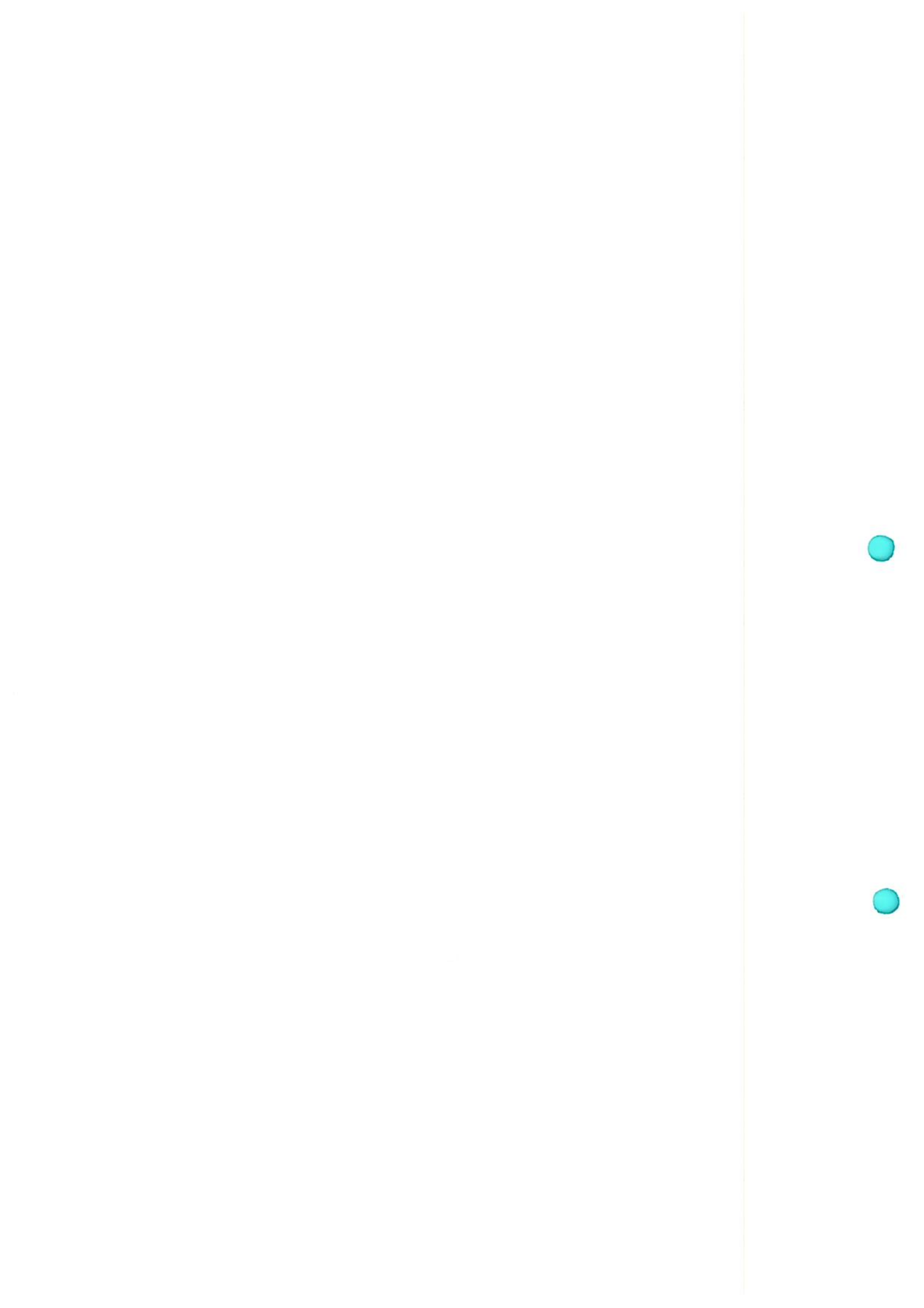
La ejecución del contrato al que se refiere la presente póliza, solo iniciará con posterioridad a la presente aprobación.

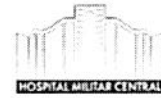

Coronel Fernando Antonio Díaz Mujeton
Subdirección del Sector Defensa
Subdirección Administrativa Hospital Militar


Doctor Miguel Ángel Tovar Herrera
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica


Revisó: **Dr. Carlos Devia**
Abogado. Oficina Asesora Jurídica.


Elaboró: **Juan Sebastian Mancera**
Auxiliar Área Gestión Contratos





Bogotá D.C.

Señor

SS. Rengifo Anacona Manuel Silverio

Servidor Misional en Sanidad Militar

Área de Transporte

Supervisora del Contrato

ASUNTO: Comunicación Designación Supervisión Orden de compra No 129389 de 2024

Me permito comunicarle le fue asignado la supervisión correspondiente a la orden de compra No. 129389, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**. El cual se encuentra en la plataforma del SECOP II y/o Tienda Virtual del Estado Colombiano, adjudicado, así:

No. PROCESO	ACUERDO MARCO	009-2024
No. CONTRATO	ORDEN DE COMPRA	129389-2024
CONTRATISTA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A	
VALOR CONTRATO	\$ 30.000.000	
NUMERO DE CDP SIIF Y FECHA	164524	12/03/2024
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL SIIF Y FECHA	248724	30/05/2024
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DINAMICA Y FECHA	2506	30/05/2024
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO SECOP.	29/05/2024	
FECHA DE INICIO SECOP.	04/06/2024	
TERMINO DE EJECUCIÓN SECOP.	31/12/2024	
CUENTA BANCARIA	NUMERO: 22932117759 CORRIENTE: X	BANCOLOMBIA
GARANTIAS	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE APROBACION
PÓLIZA DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO No. 14-44-101211186	SEGUROS DEL ESTADO	30/05/2024

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 5

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



<p>ANEXO No. 0 AMPAROS: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</p>		
--	--	--

En lo sucesivo para el ejercicio de sus funciones como Supervisor (a), se recomienda consultar el Manual de Contratación y Manual de Supervisión que se encuentra publicado en el Sistema Documental Institucional Hospital Militar Central.

Dentro de sus obligaciones como supervisor (a), además de las señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, de Colombia Compra Eficiente; usted deberá tener en cuenta:

1. No iniciar la ejecución del contrato, antes de la fecha de aprobación de la póliza, tomando en consideración que de hacerlo estaría violando lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 que dispone "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes". Así mismo debe verificar que si el contratista es **persona natural**, debe encontrarse vinculado a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), de no cumplirse lo enunciado, no podrá iniciar sus actividades y el incumplimiento a la norma generara **SANCIONES DISCIPLINARIAS**
2. Cargar a la plataforma de SECOP II, los siguientes documentos en PDF, previo el lleno de requisitos de cada uno.
 - 2.1. El acta de inicio de ejecución del contrato si lo requiere (Solo Contratos de Obra e Interventoría)
 - 2.2. El informe de supervisión mensual diligenciados dentro de los (5) cinco primeros días hábiles al mes siguiente.
 - 2.3. Acta final de terminación firmada por el contratista y el supervisor. De igual forma en el **Acta Final**, se debe especificar número de facturas, altas, obligaciones, giros y valor por el cual ingreso al almacén (Contratos de Suministro), así como la calificación al contratista, en el evento de que solicite certificaciones de cumplimiento de los contratos. Una vez se de por terminado el plazo de ejecución



- 2.4. Aprobar las facturas y los cobros que los Contratistas **ESTAN OBLIGADOS** a subir a la plataforma del SECOP II, para llevar una adecuada ejecución financiera. Una vez se recepcionen las obras, bienes y/o servicios
3. Conceptuar sobre las solicitudes presentadas por el Contratista y someter a consideración del Ordenador del Gasto respectivo, PRORROGA o ADICIÓN del contrato. Estas solicitudes para la modificación, adición, prórroga, suspensión y, deben ser elaboradas con **quince (15) días hábiles** a la fecha del vencimiento de la ejecución del contrato. Con los documentos soporte - Carta al contratista, aceptación por parte del contratista, certificación de parafiscales, RUT y cámara de comercio.
 4. Verificar que los amparos contenidos en las pólizas o en la garantía única exigida en el contrato se encuentren vigentes durante su ejecución y hasta el término de liquidación. (Si fuere el caso) de encontrar que esto no se cumple, debe informar inmediatamente al Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, para que de ser necesario se suscriba un Otrosí al contrato, solicitando la ampliación de la vigencia de los amparos contenidos en la póliza (cuando aplique).
 5. Si al finalizar, la vigencia fiscal y en el contrato hay un saldo para constituir en reserva presupuestal, es su responsabilidad solicitar al ordenador del gasto, la modificación del mismo en lo correspondiente al plazo de ejecución, para que este sea ampliado y quede como soporte, debidamente justificado y autorizado.
 6. Realizar las coordinaciones del caso con el Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, con el fin de asignarle usuario y contraseña para ingresar a la plataforma del SECOP II.
 7. Recibir la capacitación por parte del Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, una vez notificado para que así pueda subir a la Plataforma SECOP II, el acta de inicio y los informes de supervisión de trámite para pago, así como la aprobación de las facturas las que determinaran la ejecución de los contratos, objeto de la liquidación.
 8. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
 9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 3 de 5

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



10. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, en lo que respecta a la debida ejecución, seguimiento y apoyo en cada una de las etapas. (Ejecución y Liquidación).
11. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
12. Mantener en contacto a las partes del contrato.
13. Coadyuvar con los mecanismos que estén a su alcance para propender una rápida solución.
14. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
15. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área a su cargo.

Prohibiciones para los Supervisores e Interventores

A los supervisores e interventores les está prohibido:

1. Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
2. Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
3. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
4. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
5. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
6. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
7. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
8. Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.
9. Elaborar certificaciones en nombre del Hospital Militar a los contratistas, por el cumplimiento de obligaciones contractuales.

No olvide leer cuidadosamente el contrato, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer óptimamente la supervisión del contrato.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 4 de 5

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



El Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, estará presta a suministrarle cualquier otro documento que requiera y brindarle la asesoría necesaria para resolver sus inquietudes frente a:

- Asignación de Usuario para el ingreso a la plataforma del SECOP II.
- Seguimiento a la respectiva ejecución de los contratos.
- Solicitudes referentes a adiciones, prorrogas, modificatorios y demás trámites a que haya lugar.

Atentamente,

PD. Luis Orlando Albarracín Duarte
Área de Ejecución, Seguimiento y Apoyo Contractual

Proyectó: **Juan Sebastian Mancera**
Auxiliar de Apoyo Seguridad y Defensa
Área Gestión Contratos

